

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 88****EDICTO**

Don Pedro Ángel Guirao Llorente, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 88 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 678 de 2017, instados por la procurador doña Águeda María Meseguer Guillén, en nombre y representación de doña Delphine Desmet, contra Centro de Formación Talento (Centro de Formación para el Desarrollo del Talento Profesional, S. L.), en los que se ha dictado en fecha 13 de julio de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Estimando íntegramente la demanda formulada por doña Delphine Desmet, debo declarar y declaro:

La resolución del contrato de fecha 14 de enero de 2016 celebrado entre las partes demandante y demandada.

La condena de la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.370 euros.

Que dicha cantidad devengará el interés legal correspondiente computado desde la interposición de la demanda.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución informándoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, Centro de Formación Talento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 20 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.002/19)

